



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA, HGO.



DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE:	CARGILL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	ANTONIO DOVALI JAIME No. 70 TORRES C Y D PISO 41
MUNICIPIO:	
R.F.C.:	
COLONIA:	SANTA FE
ESTADO:	DISTRITO FEDERAL
No. Telefónico:	

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA

DATOS DEL PREDIO

CUENTA PREDIAL NÚMERO:	
DOMICILIO:	Km. 24, CARRETERA MEXICO - JOROBAS, LOTE 55
COLONIA:	PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA.
LOCALIDAD:	ATITALAQUIA, HIDALGO.
ESCRITURA NÚMERO:	
SUPERFICIE DEL PREDIO (M2):	

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	DOP/LCI-0058/2020-4-(1)
NOTARIO:	
NOTARÍA NÚMERO:	
DISTRITO JUDICIAL:	

SUPERFICIE (M2):	PTAR 1 (CASC) 25.20 M2 PTAR 2 (ELEMENTIA GEOS) 910.50 M2 TOTAL (935.70 M2)
COSTO (\$):	47.03

FECHA DE EXPEDICIÓN:	27 DE FEBRERO DEL 2023.
FECHA DE VENCIMIENTO:	27 DE FEBRERO DEL 2024.

DATOS DE LA OBRA

DESTINO:	CARGILL DE MÉXICO S.A. DE C.V.
TIPO DE OBRA:	MEDIANA INDUSTRIAL
RESPONSABLE DE OBRA:	
CÉDULA PROFESIONAL:	
D.R. y C.:	

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$44,005.98
(CUARENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS 98/100 M.N.)	
No. DE FOLIO DE RECIBO OFICIAL:	13147
	13148

5.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.

6.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.

7.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

8.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.

9.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUDICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARÁ POR METRO CUADRADO.

PLANOS ENTREGADOS

PLANO GENERAL (1), PLANO DE DETALLE - LOSA DE CIMENTACION (2), ARQUITECTÓNICO NAVE (1), ARQUITECTÓNICO/CUARTO DE SERVICIO (1), SISTEMA TERCARIO/RACK DE TUBERIA (3), PLANO DE DETALLE - PILOTES T05 (3) Y PLANO CIMENTACIÓN/DAS (1).

1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART. 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.

2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.

4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.

AUTORIZO

ARQ. JAIME ESCAMILLA IVEY
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD
LIC. D.A.H. JUAN LUIS REYES BÁEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, CATASTRO Y MOVILIDAD